

9

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01483

En aras de atender lo dispuesto en proveído de 21 de junio de 2021, como no se ha obtenido respuesta del oficio No. 705 de 2 de julio de 2021, líbrese oficio nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días certifique el estado de la cédula de ciudadanía 1076382194 e indique los nombres y apellidos de la persona a la que corresponde tal documento.

CÚMPLASE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.